

## **Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2022. Línea 2. Cámara de Comercio de Granada. Programa Integral de Cualificación y Empleo - Plan de Capacitación**

Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 132 de 13-7-2022

EDICTO

BDNS (Identif.): 637939

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637939>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2022) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

### **Primero. Beneficiarios.**

Jóvenes beneficiarios en el sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la orientación vocacional de Plan de Capacitación en el marco del PICE y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social.

### **Segundo. Objeto.**

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social en la provincia de Granada.

### **Tercero. Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada <https://sede.camara.es/sede/granada>.

Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaragranada.org/subseccion/subvenciones-y-programas/apoyo-al-empleo>.

### **Cuarto. Presupuesto.**

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 4.800euros. Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020.

### **Quinto. Cuantía.**

El importe de las ayudas por cada joven que inicie un proyecto empresarial, dándose de alta en el RETA (o en la mutualidad correspondiente) y en el IAE euros asciende a 600 euros.

### **Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y concluirá el 31 de diciembre de 2022. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Granada, 7 de julio de 2022.-La Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Contreras Ocaña.